REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 3166 /

EN CONCON, 11 OCT 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
D. Decreto Alcaldicio N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y su diferente ítem.
E. Decreto Alcaldicio N°2079 del 16.08.22 que establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
F. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
G. Decreto Exento N°3085, del 04 de octubre del 2023, que Delega en el funcionario Marco Solorza atribuciones especiales.
H. Ord. N°393 de la Dirección de Cultura con ficha Autorizada de Alcaldía con gastos de la actividad denominada "17° Muestra Floral Compartiendo en Primavera".
I. Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad, "17° Muestra Floral Compartiendo en Primavera".
J. Correo electrónico del Sr. Paulo Velásquez, Director Departamento Jurídico Municipal, quien indica que es posible modificar fecha de ejecución de "17° Muestra Floral Compartiendo en Primavera" actividad decretada anteriormente, correspondiente al mismo presupuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19.880, al tratarse de una decisión de la autoridad administrativa.

DECRETO:

1.MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y su diferente ítem.
Donde dice: Presupuesto 2023, página N° 45, mes de noviembre "Muestra Floral".
Debe decir: Presupuesto 2023, página N° 44, mes de octubre "Muestra Floral".
Dicha actividad se realizará los días 21 y 22 de octubre en Centro Cultural Casa Abierta Enap Refinerías, Concón.

2.SOLICÍTESE la colaboración de las distintas oficinas.

3.IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

FRV/PCA/MST/cvc
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Cultura